



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD



19	ES	11	NÚMERO	10	Y
		21	224859		
		22	FECHA DE PRESENTACION		
			2 DIC. 1976		

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
	31	NUMERO			

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			A 47 B

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
	MUEBLE-BAR PERFECCIONADO

71	SOLICITANTE (S)
	VIDRIOS ARIÑO, S.A.

	DOMICILIO DEL SOLICITANTE
	Avda. San Jose, 158-160 -ZARAGOZA-

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
	D. MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON.

1 La presente memoria descriptiva tiene como
fin la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privi-
legio de explotación industrial y comercial exclusivo en el terri-
torio nacional de un Modelo de Utilidad, de acuerdo con la vigen-
5 te Legislación, que, como el enunciado indica, se trata de "MUE-
BLE-BAR PERFECCIONADO".

La presente invención hace referencia a un
mueble-bar, el cual ha sido perfeccionado de tal forma que logra
unas características constructivas y funcionales que le distinguen
10 y particularizan respecto de los muebles convencionales empleados
para su misma función.

Este mueble que se preconiza está esencial-
mente constituido en su totalidad por paneles de vidrio o crista-
les, componiendo una vitrina prismática, preferentemente de forma
15 cúbica, preveyéndose equipada dicha vitrina con medios de roda-
dura que hacen las funciones de patas.

Por otra parte, dicha vitrina queda dividi-
da interiormente mediante un tabique diagonal, poseyendo ambas
mitades sendas puertas de acceso que están constituidas por co-
20 rrespondientes paredes laterales adyacentes de la vitrina, y en
el hueco de una de las mitades se prevee incluida una armadura
que comporta unas placas a modo de baldas.

Así constituido el mueble, resulta estruc-
turalmente de una gran sencillez estructural y muy fácil de cons-
25 tituir, siendo por lo demás muy práctico para la función propia
a la que está destinado, cual es la de guardar botellas de bebi-
das y las piezas correspondientes de servicio (vasos, copas, etc.),
todo ello en un perfecto reparto clasificado.

Y además, la constitución a base de paneles
30 de vidrio permite utilizar el propio mueble como mesita, sin nin-

1 gún peligro de que un posible derrame de ciertos licores afecte
con marcas perdurables en el material, como ocurre con los mue-
bles de madera, y con la ventaja en cuanto a línea o apariencia
que tal constitución posibilita, atendiendo a la importancia que
5 esto tiene en este tipo de muebles por cuanto están destinados
a quedar expuestos en lugares concurridos de los inmuebles.

Para comprender mejor la naturaleza del in-
vento, en el plano adjunto hacemos una representación esquemáti-
ca de su utilización, no siendo en absoluto limitativa y suscep-
10 tible por ello de las modificaciones accesorias que no alteren
las características esenciales.

La figura 1 corresponde a una vista en alza-
do seccionado del mueble-bar que se preconiza.

15 La figura 2 es una vista en planta de dicho
mueble-bar, en la que en línea fina de trazo y punto se han repre-
sentado las puertas abiertas.

La figura 3 es una perspectiva del mismo
mueble, con las puertas abiertas.

20 De acuerdo con la realización representada,
el mueble que es objeto de la invención está constituido por cua-
tro paneles laterales (1), y otros dos paneles (2), uno superior
y otro inferior, todos ellos de vidrio y en consecuencia trans-
parentes, yendo el conjunto de dichos paneles (1 y 2) unidos en-
tre sí por pegado o cualquier otro procedimiento convencional,
25 con unos perfiles (3) acoplados en las uniones y/o en los bordes
libres.

30 El interior del mueble, así constituido,
queda dividido interiormente en sentido diagonal mediante un ta-
bique (4), que es así mismo un panel de vidrio, el cual panel
divisor (4) comporta en sus bordes extremos sendos perfiles en

1 "U" (5), mediante los cuales se asegura su sujeción al resto cons-
tituido del mueble.

5 En tales condiciones, el interior queda di-
vidido en dos mitades independientes, cada una de las cuales se
abre mediante una puerta, que es uno de los propios paneles late-
rales (1) a tal fin montado en abisagramiento (6) sobre la arista
lateral del conjunto no coincidente por el lado respectivo con el
panel intermedio (4), estando dichas puertas dispuestas para abri-
se en sentidos contrarios y cada una de ellas provistas de medios
10 (7) (imanes, etc.) para asegurar la posición de cierre, -ver figu-
ras 2 y 3-.

15 En una de las dos mitades (o en ambas) en
que queda dividido el interior, van dispuestas unas baldas o ana-
queles (8), también de vidrio, las cuales se sujetan mediante una
armadura soporte (9), que es independiente de los demás elementos,
y que, por ello, permite quitar y poner las baldas (8) a voluntad,
o cambiarlas de una mitad a la otra del mueble.

20 Unas ruedas (10) montadas en la base, en
cada esquina, hacen las funciones de patas elevando un tanto el
mueble de su apoyo directo sobre el suelo, y además permiten una
fácil transportabilidad de un lugar a otro por el usuario.

25 Descrita suficientemente la naturaleza del
invento, así como su realización industrial, sólo cabe añadir que
en su conjunto y partes constitutivas es posible introducir cam-
bios de forma, materia y disposición, en cuanto tales alteracio-
nes no supongan variación sustancial del mismo.

30 El solicitante, al amparo de los Convenios
Internacionales sobre Propiedad Industrial se reserva el derecho
de extender esta demanda a los países extranjeros, si fuera posi-
ble, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

NOTA:

El Modelo de Utilidad que se solicita como nuevo en España, por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación, deberá recaer sobre "MUEBLE-BAR PERFECCIONADO", en todo de acuerdo con las siguientes,

REIVINDICACIONES:

1.-Mueble-bar perfeccionado, caracterizado porque está constituido por una vitrina prismática, preferentemente cúbica, equipada con medios de rodadura como patas, la cual tiene dos de los paneles laterales adyacentes acoplados al conjunto en abisagramiento a modo de puertas con posibilidad de abatimiento lateral en sentidos opuestos, estando dicha vitrina dividida en su interior diagonalmente entre las dos aristas laterales libres del abisagramiento de las mencionadas puertas, incluyendo al menos una de las dos mitades una armadura portadora de placas repartidas en altura a modo de anaqueles o baldas.

2.-MUEBLE-BAR PERFECCIONADO.

Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria descriptiva que consta de cinco hojas, mecanografiadas por una sola cara acompañada de sus correspondientes dibujos.

Madrid,

2016/1976

El Agente Oficial.

MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON

P. P.

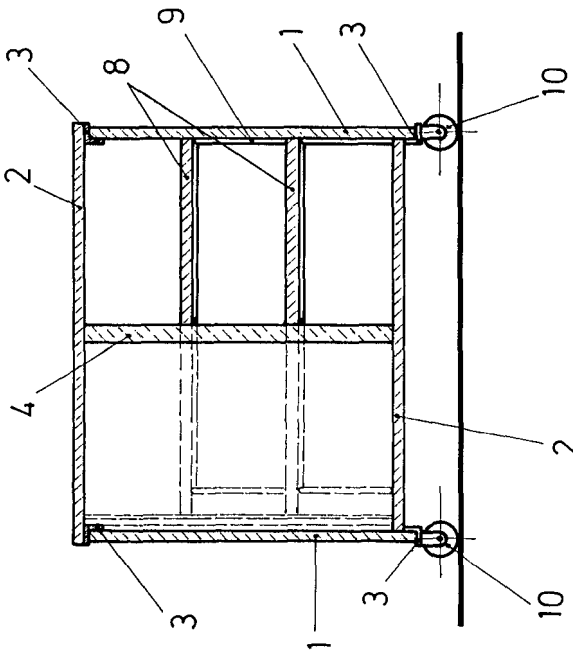


Fig. 1

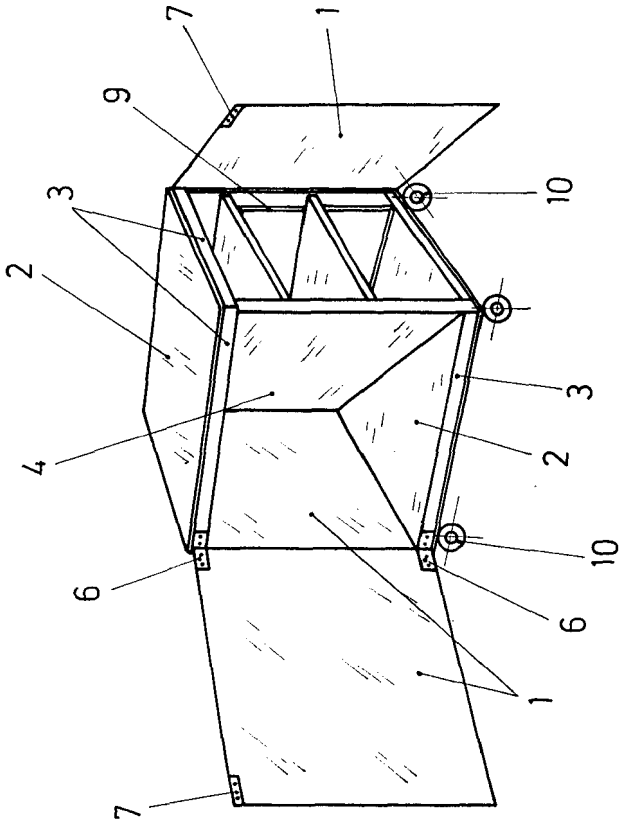


Fig. 3

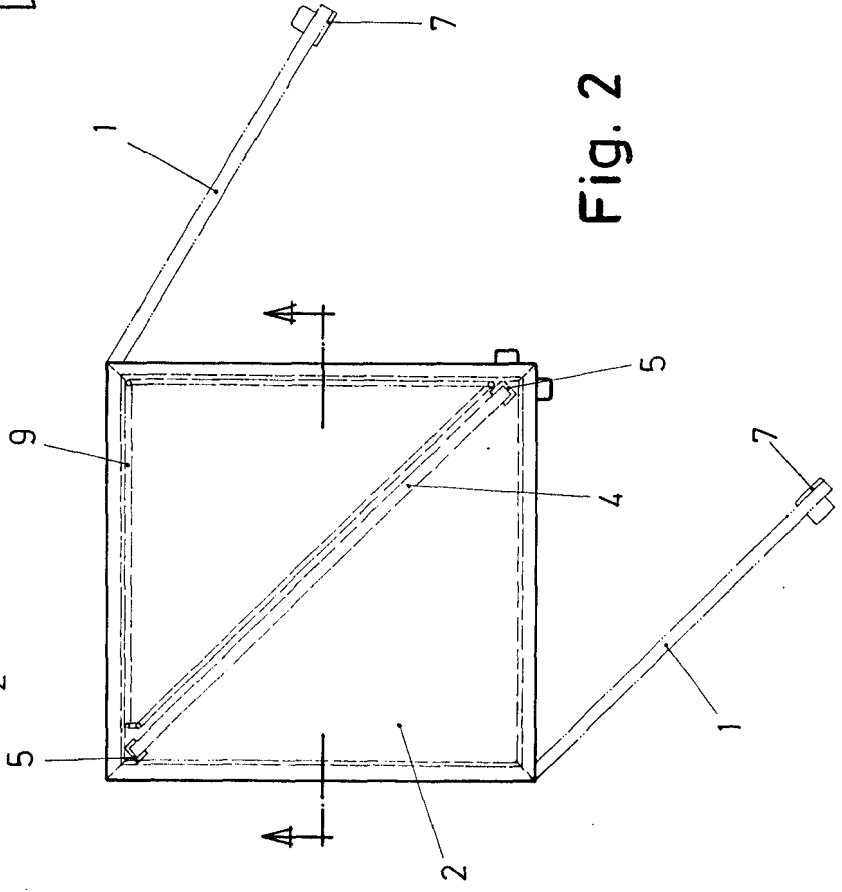


Fig. 2